MINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIA

RESOLUCIÓN MAG N° 1697....-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MAG N° 16/2022 *"ADQUISICIÓN DE CAL AGRÍCOLA PARA DEPENDENCIA DEL MAG"* **– PLURIANUAL - ID N° 419.098, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

-1-

Asunción, 15 de NOVIEMBRE de 2022

VISTO:

El Informe de Evaluación N° 36/2022 de fecha 08 de noviembre de 2022, del Comité de Evaluación; el Dictamen DC/A.L. N° 298/2022 de fecha 11 de noviembre de 2022, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia DC N° 338/2022 de fecha 11 de noviembre de 2022, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1511/2022 de fecha 12 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe de Evaluación N° 36/2022 de fecha 08 de noviembre de 2022, el Comité de Evaluación recomienda; *"...Del Análisis realizado, se concluye que las empresas MILENIUM EMPRENDIMIENTOS, DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. DEXSA Y AGROPECUARIA SANTA RITA cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, resultan ser "OFERTAS CALIFICADAS" y propuesta para la ADJUDICACIÓN. Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC
b) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato;
c) Presente el precio evaluado como el más bajo".

Por lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la institución, y conforme al "Cuadro de Precios Adjudicados" a las siguientes empresas:

MILENIUM EMPRENDIMIENTOS de Felicia Portillo Cabrera, por un monto mínimo de Gs. 696.862.125 (guaraníes seiscientos noventa y seis millones ochocientos sesenta y dos mil ciento veinticinco) y un monto máximo de Gs.: 1.393.724.250 (Guaraníes un mil trescientos noventa y tres millones setecientos veinticuatro mil doscientos cincuenta) IVA INCLUIDO.-

DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. DEXSA, por un monto mínimo de Gs. 418.117.275 (guaraníes cuatrocientos dieciocho millones ciento diecisiete mil doscientos setenta y cinco) y un monto máximo de Gs.: 836.234.550 (Guaraníes ochocientos treinta y seis millones doscientos treinta y cuatro mil quinientos cincuenta) IVA INCLUIDO.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

Elaborado: Gloria Sosa. **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCIÓN MAG N°.1697....-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MAG N° 16/2022 *"ADQUISICIÓN DE CAL AGRÍCOLA PARA DEPENDENCIA DEL MAG"* **– PLURIANUAL - ID N° 419.098, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Griselda Sosa Ríos, por un monto mínimo de Gs. 278.744.850 (guaraníes doscientos setenta y ocho millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta) y un monto máximo de Gs.: 557.489.700 (Guaraníes quinientos cincuenta y siete millones cuatrocientos ochenta y nueve mil setecientos) IVA INCLUIDO.

Que, por Dictamen DC/A.L. N° 298/2022 de fecha 11 de noviembre de 2022, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su Conclusión expresa: *"...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites en el marco del proceso de "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 16/2022 "ADQUISICION DE CAL AGRICOLA PARA DEPENDENCIAS DEL MAG", ID N° 419.098", a fin de adjudicar a las firmas, conforme al siguiente detalle:*

1- MILENIUM EMPRENDIMIENTOS de Felicia Portillo Cabrera, por un monto mínimo de Gs. 696.862.125 (guaraníes seiscientos noventa y seis millones ochocientos sesenta y dos mil ciento veinticinco) y un monto máximo de Gs.: 1.393.724.250 (Guaraníes un mil trescientos noventa y tres millones setecientos veinticuatro mil doscientos cincuenta) IVA INCLUIDO.-

2- DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. DEXSA, por un monto mínimo de Gs. 418.117.275 (guaraníes cuatrocientos dieciocho millones ciento diecisiete mil doscientos setenta y cinco) y un monto máximo de Gs.: 836.234.550 (Guaraníes ochocientos treinta y seis millones doscientos treinta y cuatro mil quinientos cincuenta) IVA INCLUIDO.-

3- AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Griselda Sosa Ríos, por un monto mínimo de Gs. 278.744.850 (guaraníes doscientos setenta y ocho millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta) y un monto máximo de Gs. 557.489.700 (Guaraníes quinientos cincuenta y siete millones cuatrocientos ochenta y nueve mil setecientos) IVA INCLUIDO.

Respecto a la disponibilidad presupuestaria, se observa entre los antecedentes remitidos el CDP N° 554/2022, año 2022, Gs. 2.787.448.500".

Que, por Providencia DC N° 338/2022 de fecha 11 de noviembre de 2022, la Dirección de Contrataciones remite el expediente con el Dictamen AL/DC N° 298/2022 de fecha 11 de noviembre de 2022, a fin de proseguir con los trámites tendientes a la adjudicación del llamado de LPN N° 16/2022 *"ADQUISICIÓN DE CAL AGRÍCOLA PARA DEPENDENCIAS DELMAG"* - PLURIANUAL ID: 419.098.

Que, por Nota DGAF N° 1511/2022 de fecha 12 de noviembre de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), en referencia al llamado a contratación por Licitación Pública Nacional N° 16/2022 para *"ADQUISICIÓN DE CAL AGRICOLA PARA DEPENDENCIAS DEL MAG"*, ID N° 419.098. Al respecto eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, salvo otro parecer, el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Elaborado: Gloria Sosa. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°.1697....-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MAG N° 16/2022 *"ADQUISICIÓN DE CAL AGRÍCOLA PARA DEPENDENCIA DEL MAG"* **– PLURIANUAL - ID N° 419.098, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Informe de Evaluación N° 36/2022 elaborado por el Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de licitaciones de la Dirección de Contrataciones; que, acorde a la Ley N° 2051/03 y el Decreto N° 2992/19 recomiendan ADJUDICAR, de la siguiente manera:

- MILENIUM EMPRENDIMIENTOS de Felicia Portillo Cabrera, por un monto mínimo de Gs. 696.862.125.- IVA incluido y un monto máximo de Gs. 1.393.724.250.- IVA incluido.

- DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A DEXSA, por un monto mínimo de Gs. 418.117.275 IVA incluido y un monto máximo de Gs. 836.234.550.- IVA incluido.

- AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Griselda Sosa Ríos, por un monto mínimo de Gs. 278.744.850 IVA incluido y un monto máximo de Gs. 557.489.700.- IVA incluido.

La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la presentación del expediente de referencia, y aclara que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo. Anexa Dictamen D.C./AL N° 298/2022 de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, dispone:

Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio.*

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente las oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Elaborado: Gloria Sosa. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°.1697....-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MAG N° 16/2022 *"ADQUISICIÓN DE CAL AGRÍCOLA PARA DEPENDENCIA DEL MAG"* **– PLURIANUAL - ID N° 419.098, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".

Que, la Ley N° 81/92 *"QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA"*, y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de esta Secretaría de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL MAG N° 16/2022 *"ADQUISICIÓN DE CAL AGRÍCOLA PARA DEPENDENCIA DEL MAG"* - PLURIANUAL - ID N° 419.098, en las siguientes Firmas correspondientes:

1- MILENIUM EMPRENDIMIENTOS de Felicia Portillo Cabrera, por un monto mínimo de Gs. 696.862.125 (guaraníes seiscientos noventa y seis millones ochocientos sesenta y dos mil ciento veinticinco) y un monto máximo de Gs.: 1.393.724.250 (Guaraníes un mil trescientos noventa y tres millones setecientos veinticuatro mil doscientos cincuenta) IVA INCLUIDO.-

2- DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. DEXSA, por un monto mínimo de Gs. 418.117.275 (guaraníes cuatrocientos dieciocho millones ciento diecisiete mil doscientos setenta y cinco) y un monto máximo de Gs.: 836.234.550 (Guaraníes ochocientos treinta y seis millones doscientos treinta y cuatro mil quinientos cincuenta) IVA INCLUIDO.-

3- AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Griselda Sosa Ríos, por un monto mínimo de Gs. 278.744.850 (guaraníes doscientos setenta y ocho millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta) y un monto máximo de Gs. 557.489.700 (Guaraníes quinientos cincuenta y siete millones cuatrocientos ochenta y nueve mil setecientos) IVA INCLUIDO.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

Elaborado: Gloria Sosa. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°.1697...-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MAG N° 16/2022 *"ADQUISICIÓN DE CAL AGRÍCOLA PARA DEPENDENCIA DEL MAG"* **– PLURIANUAL - ID N° 419.098, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Respecto a la disponibilidad presupuestaria, se observa entre los antecedentes remitidos el CDP N° 554/2022, año 2022, Gs. 2.787.448.500

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el Contrato y verificación correspondiente con el Proveedor mencionado en el Artículo 1°.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento y verificación de la presente Resolución, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MARCELO GONZÁLEZ F.
MINISTRO SUSTITUTO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · MINISTRO ·

MGF/smm/gs

Elaborado: Gloria Sosa. **Aprobado:** Firmante.